

Políticas comerciales en el marco del comercio internacional ecuatoriano

Trade policy in the framework of the ecuadorian international trade

Guido POVEDA Burgos [1](#); Marco SURATY Molestina [2](#); Rubén MACKAY Castron [3](#)

Recibido: 23/05/2018 • Aprobado: 10/07/2018

Contenido

- [1. Introducción](#)
- [2. Metodología](#)
- [3. Resultados](#)
- [4. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

El trabajo se basa sobre una revisión bibliográfica descriptiva a través del conocimiento de distintas teorías económicas, así como interpretación de información de diversas fuentes sobre las políticas comerciales ecuatorianas las cuales se las definen como un adecuado conjunto de instrumentos, procedimientos y medidas al alcance de las economías para limitar las importaciones de productos foráneos, comprendiendo así, las políticas arancelarias. Parte del desarrollo se detallarán los organismos que intervienen en el sistema del Comercio Internacional dando a conocer sus principales funciones.

Palabras clave: Políticas comerciales; procedimientos; limitar importaciones; comercio justo

ABSTRACT:

The work presents a descriptive bibliographical review through the knowledge of diverse economic theories, as well as interpretation of information from diverse sources on the Ecuadorian commercial policies that are definitions like an adequate set of instruments, procedures and measures of scope of the economies to limit imports of foreign products, including tariff policies. Part of the development details the agencies involved in the trading system.

Keywords: Trade policies; procedures; limit imports; fair trade

1. Introducción

La globalización como un proceso mundial y dinámico ha provocado un incesante flujo de mercancías entre los países debido a la eliminación de barreras arancelarias y comerciales, pero este constante y alto flujo de mercancías ha planteado a diferentes economías la necesidad de tomar medidas proteccionistas, aunque esto atente a una economía globalizada. Estas herramientas se definen como políticas comerciales.

Las políticas comerciales se definen como "el conjunto de instrumentos, procedimientos y medidas" de intervención del Estado para fomentar las exportaciones o limitar las importaciones de esta forma, los gobiernos tratan de favorecer y proteger la producción nacional de productos foráneos, que en algunos casos han sido producidos bajo beneficios fiscales o subvenciones estatales, volviéndolos un problema para la industria local.

Organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) son las instituciones encargadas de facilitar la expansión y el crecimiento global. Pero es la OMC en específico tiene en sus responsabilidades el de regular la introducción de cualquier barrera arancelaria, como las salvaguardias, las mismas que deberán ser debidamente justificadas ante aquel organismo y si este lo considera oportuno y de interés nacional, las aceptará, pero con una fecha de vigencia.

Los obstáculos arancelarios con los cuales los gobiernos gravan los productos que se envían internacionalmente son los aranceles, que en ocasiones este impuesto se lo grava con la finalidad de obtener una fuente adicional de ingresos

1.1. Marco teórico

En la actualidad diversos países alrededor del mundo buscan establecer distintos tipos de relaciones comerciales con sus vecinos, sin embargo, para llegar a este punto es necesario que cada país establezca diversos mecanismos que distingan lo que cada uno es capaz de ofrecer; con el apogeo del comercio internacional los países tratan de establecer un punto fuerte a través de actividades de lo cual propensa su crecimiento a través de ventajas comparativas en referencia a otros que no lo hacen.

El comercio internacional a través de sus distintas teorías y la inserción del comercio en un mundo cada vez más competitivo, necesita que, mediante organismos reguladores que respalden tratados, se puedan establecer diferentes estructuras de políticas comerciales que rigen a un todo en general, o a su vez que cada gobierno pueda establecer lo que crea necesario para un impulso propio sobre su economía, así como el crecimiento del país.

Es necesario conocer que existen diversos factores y teorías que intentan explicar el comportamiento del comercio internacional y estos pueden relacionados con la diversidad de factores de producción con el que cada país puede contar, el segundo factor trata de establecer los gustos o preferencias que tienen los consumidores, y el último factor establecido como la posibilidad de obtener ganancias a gran escala que puedan contribuir al crecimiento de un país.

2. Metodología

De acuerdo con la metodología descriptiva y cuantitativa empleada y la obtención de información a través distintas fuentes como libros, revistas, páginas web y otros medios gubernamentales y sociales es de gran importancia saber que estos mismos ayudara a hacer un análisis personal y comparativo del tema en mención, más allá de que los conceptos explicados queden enmarcados en una labor referencial, estos puedan ser interiorizados y aplicados en cualquier método de información que se requiera.

Al mencionar el impacto de las Políticas Comerciales Ecuatorianas se establecerá una muestra de las empresas exportadoras e importadoras que puedan verse beneficiadas o afectadas dentro de la aplicación de nuevas normas políticas que los empresarios deben acatar para establecer un comercio justo dentro del territorio, así como internacionalmente.

Cabe mencionar también que la información proporcionada servirá únicamente de referencia para establecer un criterio personal ya sea por medio de análisis de datos estadísticos o información que sea relevante para el levante o toma de información.

3. Resultados

El comercio internacional hace referencia al movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen. Al realizar operaciones comerciales internacionales, los países involucrados se benefician mutuamente al posicionar mejor sus productos, e ingresar a mercados extranjeros. (Ceballos, 2017)

El comercio internacional estudia las causas y leyes que gobiernan los intercambios de bienes y servicios entre los habitantes de los diferentes países en su interés por satisfacer sus necesidades de bienes escasos. En esta definición es importante destacar una cualidad que hace diferente al comercio

internacional de cualquier otro tipo de comercio y es que para poder realizar este intercambio de bienes se debe atravesar las fronteras de un país. Usualmente esta frontera que se cruza está controlada por una aduana que se encarga de controlar la entrada y salida de recursos. (De la Hoz Correa, 2014)

3.1. Organismos que intervienen en el sistema de comercio internacional

El detalle adjunto en la Tabla 1 es muy preciso al respecto de estos organismos, Así mismo la OMC está encargada de establecer ciertas medidas comerciales que ayudan al comercio justo internacional, es decir que se da la aplicación de normas, reglamentos que pueden ser tanto restrictivas como correctivas, o a su vez se realizaran notificaciones para la aplicación de esos nuevos reglamentos.

De acuerdo al boletín otorgado por la OMC que trata sobre un examen estadístico del comercio mundial en el 2016, estableciendo que la finalidad de esos informes ayudan a aumentar la transparencia en relación con la evolución de las políticas comerciales y establecer entre sus Miembros y a los observadores un panorama actualizado de las tendencias generales en la formulación de políticas comerciales a nivel internacional y en la aplicación de medidas restrictivas del comercio y medidas de liberalización del comercio.

3.2. Medidas restrictivas y de facilitación al comercio

De acuerdo al último informe de vigilancia, durante el "período objeto de examen", que va de mediados de octubre de 2015 a mediados de mayo de 2016, los Miembros de la OMC aplicaron 154 nuevas medidas restrictivas del comercio. Esto supone un promedio de 22 nuevas medidas al mes (gráfico 1), y constituye un incremento considerable respecto del informe provisional anterior, en el que el promedio era de 15 medidas mensuales. Este es además el promedio mensual más alto desde 2011, año en el que la OMC registró un pico en el promedio mensual de nuevas medidas restrictivas del comercio.

Entre las medidas restrictivas del comercio incluyen el establecimiento de aranceles de importación o exportación o aumentos de estos aranceles, la introducción de prohibiciones o restricciones cuantitativas a la importación, el establecimiento de trámites aduaneros más complejos, medidas en materia de contenido nacional y la introducción temporal o permanente de impuestos a la importación o exportación. (Organización Mundial del Comercio, 2017)

Durante el mismo período, los Miembros de la OMC introdujeron 132 medidas destinadas a facilitar el comercio, lo que representa una media de 19 medidas al mes (Gráfico 2). El último promedio mensual de medidas de facilitación del comercio ha aumentado con respecto al informe provisional anterior, pero, por primera vez desde finales de 2013, es inferior al promedio mensual de medidas restrictivas del comercio.

Algunos ejemplos de medidas de facilitación del comercio son la eliminación o reducción de los aranceles de importación o exportación, la simplificación de los trámites aduaneros, la eliminación temporal o permanente de los impuestos a la importación o exportación y la supresión de las restricciones cuantitativas sobre las importaciones y las exportaciones. (Organización Mundial del Comercio, 2017)

Otras medidas comerciales notificadas por los Miembros de la OMC se refieren principalmente a los reglamentos y las normas, que se abordan en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC. En virtud de estos Acuerdos, los Miembros de la OMC deben notificar con antelación la intención de introducir nuevas medidas OTC/MSF o de modificar las medidas existentes, así como notificar de modo inmediato la imposición de medidas urgentes.

Además de las medidas indicadas supra, los Miembros de la OMC deben informar a la Organización de las medidas comerciales correctivas: medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, Se trata de medidas que los países importadores aplican, en determinadas circunstancias y con arreglo a las normas de la OMC, a las importaciones de un determinado producto cuando esas importaciones están causando daño a los productores nacionales. Las medidas antidumping y compensatorias se aplican a las importaciones objeto de dumping o subvencionadas, respectivamente, procedentes de un país o países determinados. Estas medidas deben aplicarse de conformidad con el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Las medidas de salvaguardia se aplican, en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias, sobre la base del principio de la nación más favorecida (a saber, de manera no discriminatoria), con sujeción a excepciones definidas específicamente. (Organización Mundial del Comercio, 2017).

3.3. Marco legal de las políticas comerciales en Ecuador

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia.

El Decreto Ejecutivo No 25 reestructura al Comité de Comercio Exterior (COMEX) y define como miembros a los titulares o delegados de las siguientes entidades:

El Ministerio rector de la política de comercio exterior;

El Ministerio rector de la política agrícola;

El Ministerio rector de la política industrial;

El Ministerio a cargo de coordinar el desarrollo productivo;

El Ministerio a cargo de coordinar la política económica;

El Ministerio a cargo de la finanza pública;

El Organismo Nacional de Planificación;

El Ministerio a cargo de coordinar los sectores estratégicos;

El Servicio de Rentas Internas;

La autoridad aduanera nacional; y,

Las demás instituciones que determine el presidente de la República mediante decreto ejecutivo. (Asamblea Nacional, 2013)

3.4. Comercio internacional y las políticas comerciales en Ecuador

El Comité de Comercio Exterior como órgano encargado de formular y regular la política comercial y en conjunto con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (tabla 1), establece distintas políticas comerciales implementadas para el correcto manejo del comercio internacional entre las cuales su área de competencia esta lo siguiente:

-Política Arancelaria

-Negociaciones internacionales

-Políticas para el desarrollo de los regímenes especiales

-Medidas para contrarrestar el comercio desleal

-Definir políticas

-Aprobar plan de promoción de exportaciones

El sustento teórico plantea objetivos tales como la intervención del Estado, protegiendo el mercado nacional, intentando implementar mecanismos, los cuales se consideran como política arancelaria siendo un mecanismo de choque contra el exterior y cumpliendo en gran medida el papel de recaudador de ingresos fiscales. A este conjunto de medidas se las conoce como proteccionistas. Es dentro de esta esfera donde se agravan ciertas acciones emprendidas cuya finalidad es la defensa y conquista de mercados, mediante lo que se ha denominado barreras al comercio, las cuales se dirigen e influyen sobre el comercio internacional, abarcando desde los aranceles hasta las menos perceptibles y a menudo complejas regulaciones y restricciones no arancelarias (Sánchez, Introducción a la Teoría Económica Un Enfoque Latinoamericano, 2006).

Estas restricciones influyen directamente sobre los modelos del comercio, y la situación competitiva de los países. En muchos casos, sus consecuencias son importantes tanto para los países exportadores como para los importadores.

Ocasionalmente, las medidas restrictivas han sido razonables y mayoritariamente aceptadas por los actores involucrados en el juego; no obstante en reiteradas ocasiones han sido practicadas por muchos Estados deslealmente, puesto que su finalidad es eliminar la competencia, ya sea por medio de

maniobras agresivas de precios o de subsidios, y mediante mecanismos defensivos de apuntes a cerrar los territorios nacionales de los productos extranjeros (Sánchez, Introducción a la Teoría Económica Un Enfoque Latinoamericano, 2006).

La Política Comercial influye sobre el comercio internacional mediante aranceles, contingentes a las importaciones, barreras no arancelarias y subvenciones a la exportación. Los instrumentos que intervienen en la política comercial se identifican de acuerdo al impacto que puedan causar en el campo comercial, actuando directamente en el precio o cantidad del producto, a este conjunto se lo conocen como barreras arancelarias y no arancelarias, teniendo el mismo objetivo pero con particularidades, protegiendo al productor nacional que se encuentra en completa desventaja con el exterior, aplicando medidas de incentivo que son una respuesta a la tendencia liberalizadora o la competencia desleal existente, pero que no se alejan de su objetivo que es la reducción de la cantidad importada o tratando de incrementar los ingresos fiscales que para muchos de los países del tercer mundo es parte esencial en su presupuesto. (Paguay Balladares, 2016)

3.4.1. Otras medidas de políticas comerciales

Medidas Sanitarias, Fitosanitarias y Obstáculos técnicos al Comercio: Los gobiernos tienen la disposición de exigir a las importaciones el cumplimiento de determinados requisitos técnicos declarados "garantía de calidad" (relacionados con seguridad, salud, calidad del producto), que dificulten, en determinadas ocasiones, la posibilidad de exportar a dichos países; alegando preocupaciones en defensa de los consumidores.

Mencionaremos algunas barreras técnicas tales como:

Regulaciones de salud, sanidad y estándares de calidad.

Estándares y regulaciones de seguridad y de industria.

Regulaciones de embalaje y etiqueta, incluyendo marcas de fábrica.

Regulaciones de publicidad y de medios de comunicación. (Paguay Balladares, 2016)

Medidas en aduana, valoración, facilitación, inspección (administrativas o burocráticas): Estas medidas son muy diversas, entre ellas están trámites aduaneros complejos que retrasan y encarecen los movimientos de mercancías. Las barreras más utilizadas son las siguientes

Procedimiento de clasificación aduanera: Procesos de aduana nacionales de clasificación, en lugar de procesos acordados internacionalmente con el propósito de imponer obstáculos.

Procedimiento de despacho aduanero: Son documentaciones, inspecciones y prácticas relacionadas que pueden impedir el comercio.

Prácticas de avalúo aduanero: Uso de medidas de precios, especialmente en lugar del precio de la factura o de las transacciones con el propósito de imponer aranceles. (Paguay Balladares, 2016)

Medidas de Defensa Comercial: Estas medidas suelen ser adoptadas como un arancel adicional ad-Valorem y por ello son su propio equivalente arancelario, las más utilizadas son las siguientes: las medidas antidumping y las salvaguardias.

Medidas Antidumping.

El Dumping se trata de una práctica desleal de comercio internacional, se considera que un producto es objeto de dumping, cuando su precio de exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparado durante las operaciones comerciales de un producto similar destinado al consumo en el país exportador. (Comercio, 1994)

Se determinará margen de dumping a lo siguiente:

Mediante comparación en el precio de un producto similar cuando se realice la exportación a un tercer país apropiado, a condición de que en dicho país sea representativo.

Mediante el costo de producción en el país de origen adicional a cierta cantidad en gastos administrativos, de venta y en concepto de beneficios.

Cuando no se desconozca el cálculo de exportación puede reconstruirse sobre la base de los productos importados o si existe el proceso de reventa por primera vez a un comprador independiente; caso contrario no sean del mismo estado en que se importen, sobre una base razonable que el estado asigne.

La comparación entre el precio de exportación y el valor normal debe ser equitativo, es decir se hará al mismo nivel comercial, sobre la base de ventas efectuadas en determinada fecha, tomando en cuenta las circunstancias particulares, condiciones, etc.

Por lo tanto, antidumping es una acción legal destinada a la protección de los mercados internos de competencia desleal que proviene del exterior, derivada del uso de precios que no llegan a cubrir los costos de producción. (Paguay Balladares, 2016)

Medida de Salvaguardia

Son disposiciones que favorecen el establecimiento de barreras proteccionistas, el Acuerdo sobre Salvaguardias "Acuerdo SG"1 las, medidas de salvaguardia se definen como medidas de "urgencia" con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones causen o amenacen causar daño grave a la rama de producción nacional del miembro importador. Esas medidas pueden consistir en restricciones cuantitativas de las importaciones. Los principales acuerdos con respecto a las medidas de salvaguardia son los siguientes: (Comercio, 1994)

Deberán ser temporales; se podrán imponer cuando se determine que las importaciones causan o amenazan causar un daño grave a una rama de producción nacional competidora. Se aplicarán de manera no selectiva en régimen de la nación más favorecida.

El país miembro que imponga esta medida deberá otorgar compensaciones a los países cuyo comercio se vea afectado.

Se aplicará medidas de salvaguardia con las condiciones siguientes:

Aumento de las importaciones.

Cuando exista daño grave o amenaza de daño grave causado por ese aumento; también se aplicará en régimen de la nación más favorecida. (Paguay Balladares, 2016)

3.5. Evolución de las exportaciones a raíz de las políticas comerciales

Las exportaciones desde el año 2007 se han visto variaciones de acuerdo a las políticas comerciales que en ese entonces se aplicaron, (gráfico 3) de acuerdo a los datos observados se puede ver claramente como estos valores han ido en aumento, sin embargo existen aún discrepancias por las medidas adoptadas y que según empresarios estas medidas están afectando a la producción económica del país, así como también a las diversas trabas que existen al momento de realizar importaciones ya que se han establecido tarifas que no son del todo justo para los pequeños comerciantes en Ecuador.

3.6. La política de comercio exterior del Ecuador

Las decisiones oficiales sobre comercio exterior 2007-2015 durante ese largo periodo, el gobierno ignoró la importancia del comercio exterior para el desarrollo nacional y pensó que, con exportar petróleo a altos precios bastaba y sobraba, sin ni siquiera aumentar el volumen del producto; por ello, no consideró cuatro aspectos fundamentales: uno, el incremento de la producción nacional para los mercados interno y externo, depende en alto grado del comercio exterior; dos, las exportaciones no petroleras deben ser impulsadas fuertemente, para no depender casi totalmente de la venta de petróleo para la obtención de divisas propias; tres, las importaciones de materias primas, maquinaria y equipo son parte esencial de la producción nacional; cuatro, para el comercio exterior del país es fundamental el transporte marítimo, que requiere de puertos eficientes y profundos, para que puedan llegar barcos de alto calado. (Luna Osorio, 2015)

Lamentablemente, las políticas macroeconómicas que se aplican desde el año 2007; la fuerte caída del precio internacional del petróleo; la apreciación del dólar en el mundo, que encarece las exportaciones nacionales; el oficialmente reconocido fracaso en la aplicación del Código de la Producción del año 2010, que hasta ahora no ha atraído inversiones; la multiplicación de los controles gubernamentales sobre las empresas; el creciente endeudamiento con China y el muy difícil acceso a otras escasas fuentes de recursos financieros; la paralización de las negociaciones con las empresas mineras; hacen que se dude de que se vaya a llegar a las metas propuestas. Para citar solo dos temas, en el caso de la Universidad Yachay y en el cambio de la matriz productiva, los efectos trascendentes, que es difícil que lleguen, lo harían solamente después de varios años, en el mejor de los casos tiempo después de este gobierno; y, por tanto, no provocarán cambios importantes en el inmediato futuro. (Luna Osorio, 2015)

4. Conclusiones

Mantener siempre un dialogo abierto con las empresas privadas ya que estás generan el mayor movimiento económico dentro del país, así también con la ayuda del gobierno se incentivará la creación de futuras plazas empleo.

Establecer capacitaciones y charlas informativas donde se dé a conocer los nuevos mecanismos que se pueden establecer internacionalmente y las normas actuales que establecen Organizaciones Mundiales.

Facilitar y agilizar el movimiento del comercio internacional ecuatoriano a través menos burocracia innecesaria o distintas trabas comerciales que se imponen a los productores.

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional. (2013). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

BM. (2017). Actividades del Banco Mundial. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/about/what-we-do>

Ceballos, L. (2017). Comercio y Aduanas. Obtenido de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexterioryaduanas/113-que-es-comercio-internacional>

Cruz, D. (11 de septiembre de 2015). Administración Internacional. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lec/felix_m_a/capitulo2.pdf

De la Hoz Correa, A. P. (2014). Generalidades del Comercio Internacional. Medellín: Esumer.

FMI. (2017). Funciones del FMI. Obtenido de <https://www.gedesco.es/blog/funciones-del-fmi/>

Jahan, S. (septiembre de 2014). Qué es la economía Keynesiana. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2014/09/pdf/basics.pdf>

Luna Osorio, L. (31 de diciembre de 2015). La política del comercio exterior Ecuador 2016. Obtenido de Marco Trade News: <http://marcotradenews.com/noticias/la-politica-de-comercio-exterior-del-ecuador-2016-43015>

OMC. (2017). Organización Mundial del Comercio. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/inbr_s.pdf

Organización Mundial del Comercio. (2017). Examen Estadístico del Comercio Mundial 2016. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/wts2016_s/wts2016_s.pdf

Paguay Balladares, D. (enero de 2016). Impacto de las salvaguardias a las importaciones en el Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9293/1/IMPACTO%20DE%20LAS%20SALVAGUARDIAS%20A%20LAS%20IMPORTACIONES%20EN%20EL%202015%20DIANA%20PAGUAY.pdf>

Veletanga, G. (2017). Economía y Finanzas Internacionales. Obtenido de <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/12-teoriaclasica/71-teoria-de-la-ventaja-absoluta-de-adam-smith>

1. Facultad de Ciencias Administrativas. Universidad de Guayaquil. Ingeniero Comercial. Magister en Administración y Dirección de Empresas. guido.povedabu@ug.edu.ec

2. Facultad de Ciencias Administrativas. Universidad de Guayaquil. Ingeniero Comercial. Magister en Administración de Empresas. marco.suratymo@ug.edu.ec

3. Facultad de Ciencias Administrativas. Universidad de Guayaquil. Ingeniero Comercial. Magister en Administración y Dirección de Empresas. ruben.mackayc@ug.edu.ec

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 39 (Nº 47) Año 2018

[Índice]

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a webmaster]